



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

14 AGO. 2014

ANGOL,

1574

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de agosto de 2.014, enviada por don **SERGIO ROJAS RAMIREZ**, RUT. 18.097.366-4, quien solicita autorización para realizar **MINI TORNEO DE FUTBOL**, para el día viernes 15 de agosto de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **SERGIO ROJAS RAMIREZ**, organizador del evento, para realizar **MINI TORNEO DE FUTBOL, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el Complejo Deportivo Avance en el sector de Las Acequias de la ciudad de Angol, para el día viernes 15 de agosto de 2014 desde las 10:00 hasta las 18:00 hrs. ambos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Sergio Rojas Ramírez, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL